UNIVERSIDAD ARTURO PRAT IQUIQUE-CHILE R E C T O R I A

MAT.: DECLARA EXTINGUIDA LA OBLI-GACIÓN QUE SE SEÑALA, DE LA EX ESTUDIANTE QUE SE INDIVIDUALIZA/

IQUIQUE, 17 de junio del 2014.-

DECRETO EXENTO Nº 1.074.-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el

siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. Nº 1 del 28 de mayo de 1985, el Decreto Nº 470 del 27.12.2011, todos del Ministerio de Educación Pública; el Decreto Nº 057 del 05.03.2012.-

b.- Lo dispuesto en el Artículo 17, inciso 2º, ley 19.287, norma que señala que la muerte del deudor causará la extinción del saldo de deuda existente a la fecha de fallecimiento.

e.- El Memorando Nº 045 de la Administradora General de Fondo Solidario de Crédito Universitario de fecha 09.06.2014, que solicita la emisión del presente instrumento.

DECRETO:

1.- Declárase extinguida la obligación de la ex estudiante SRA. JENNY MÓNICA SÁNCHEZ GÓMEZ, RUT 10.627.806-7, de acuerdo al siguiente desglose:

Tipo de Crédito	Fiscal	
Monto a extinguir UTM	185,209	
Monto a extinguir Pesos	\$ 7.788.409	
Tipo de Crédito	Universitario 1988	
Monto a extinguir UTM	123,720	
Monto a extinguir Pesos	\$ 5.202.673	
Tipo de Crédito	Universitario 1990	
Monto a extinguir UTM	40,233	
Monto a extinguir Pesos	\$ 1.691.878	

COMUNIQUESE, REGISTRESE Y DESE CUMPLIMIENTO

SERGIO ETCHEVERRY GUTIÉRREZ Secretario General

DISTRIBUCIÓN:

Según envío vía email a base de datos decretos-2014.-GSB/SEG/rcc GUSTAVO SOTO BRINGAS

Rector

CONTRALORIA INTERNA

nello

UNIVERSIDAD ARTURO PRAT